



**México, D. F., a 20 de junio de 2015**  
**Comunicado de Prensa CGCP/173/15**

## **EN OCASIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL REFUGIADO, LA CNDH PIDE AL ESTADO MEXICANO REFORZAR ACCIONES QUE PROTEJAN DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES DE ASILO**

Al conmemorarse hoy el Día Mundial del Refugiado, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos convoca a las autoridades mexicanas a reforzar acciones de protección de los derechos humanos de las personas solicitantes de asilo.

Asimismo, señala la importancia de cumplir con el principio Pro Persona y la determinación del Interés Superior del Niño en todas las instancias que involucren a niñas, niños y adolescentes que sean solicitantes de la condición de Refugiados, y actuar de manera sensible con base en los criterios del marco legal nacional e internacional que sean los más protectores para dichas personas.

El 20 de junio fue nombrado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el día Mundial del Refugiado, fecha coincidente con el aniversario de la Convención sobre el Estatuto de Refugiados de 1951 de la que México es parte.

Según cifras del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) durante el año 2014 se registraron 866 mil solicitudes de asilo a nivel mundial, lo que significó un incremento de 45% a comparación del año anterior. En México durante el año 2013 se registraron 1,296 solicitudes, mientras que de enero a septiembre de 2014, este número llegó a 1,525, de acuerdo a cifras de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR).

De acuerdo con la Convención sobre el Estatuto de Refugiados, se considera refugiado a toda persona que debido a fundados temores de ser perseguido por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país.

La CNDH ha recabado en los últimos 5 años, 116 quejas relacionadas con presuntas violaciones a derechos humanos de personas solicitantes de Refugio o Refugiados y ha emitido en la última década 4 recomendaciones a la autoridad mexicana, identificando violaciones al derecho a la seguridad jurídica, al trato digno, a la igualdad, a la legalidad, a la seguridad e integridad personal, de petición y a la libertad.



En coordinación con el ACNUR, esta Comisión Nacional genera acciones conjuntas de difusión, protección, promoción y capacitación sobre los derechos humanos de los Refugiados y de las obligaciones que el Estado Mexicano ha adquirido en esta materia.

México tiene una tradición histórica de apoyar y brindar refugio a aquellas personas que han tenido que salir de sus países de origen por conflictos bélicos, catástrofes naturales, violencia generalizada, persecución racial o religiosa o por sus preferencias sexuales, lo que ha contribuido a que en nuestra historia y cultura se enriquezcan por el aporte humano de todas las personas que han convertido este país, en el suyo.